



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Identificación de la sesión

CL/013/2024

Fecha y hora de celebración

10 de abril de 2024 a las 11:00

Lugar de celebración

Edificio Administrativo del Cabildo de Lanzarote. Sala de Comisiones IV

Asistentes:

PRESIDENTA

Dña. Elena Rosa Eugenio

SECRETARIA

Dña. Carmen Dolores García Márquez

VOCALES

Dña. Dalila Fontes Fontes, Jurista de la Asesoría Jurídica

Dña. María Teresa Bethencourt, Técnico de Intervención

ASESORA/Gestora del Órgano de Asistencia

Dña. Gema Carnicero Peinado, Técnico Administración General

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: CL/009/2024 - Aprobación de Acta
- 2.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 15289/2020 - Encauzamiento de escorrentías superficiales y mejora del drenaje en la zona de la Degollada (Municipio de Yaiza)
- 3.- Expediente 10864/2023 - Acuerdo Marco para los servicios de formación para el Plan de formación del Cabildo de Lanzarote, (6 lotes)
- 4.- Propuesta adjudicación: 10864/2023 - Acuerdo Marco para los servicios de formación para el Plan de formación del Cabildo de Lanzarote, (6 lotes)

Se Expone:

1.- Aprobación de acta: CL/009/2024 - Aprobación de Acta

La mesa acuerda la aprobación del Acta correspondiente a la sesión CL 009 2024 de 06 de marzo.

2.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 15289/2020 - Encauzamiento de escorrentías superficiales y mejora del drenaje en la zona de la Degollada (Municipio de Yaiza) SOBRE 1 CON CJV

A este procedimiento abierto simplificado 15289/2020, han concurrido las siguientes empresas que tras la apertura del **SOBRE UNO CON CJV** (Documentación Administrativa y Criterios con Juicio de Valor) se produce el siguiente resultado:

LICITADOR 1: NIF: B35782580 HORMIGONES INSULARES, S.L.(HORINSA, S.L.) Fecha de presentación: 08 de abril de 2024 a las 19:16:37

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA presentada:

-DEUC: Sí es PYME, no participa en el procedimiento de contratación junto con otros, no se basa en la capacidad de otra entidad para satisfacer los criterios de selección, y sí tiene previsto subcontratar.

-DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE :No pertenece a grupo empresarial.

-CRITERIO CON JUICIO DE VALOR: **“Estudio de la obra y de la organización de los trabajos”**. Este criterio valora el estudio que los licitadores hayan realizado de la obra en licitación para la presentación de la oferta. El licitador presenta documentación adjunta.

La puntuación de este criterio se repartirá en base a los siguientes subcriterios:

- Descripción del estado de la obra.
- Descripción de los trabajos a realizar.
- Medidas para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
- Medidas para garantizar la seguridad de los usuarios.

LICITADOR 2: NIF: b35253251 Hermanos Tavio Santana S.L Fecha de presentación: 09 de abril de 2024 a las 08:46:03

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA presentada:

-DEUC: Sí es PYME, no participa en el procedimiento de contratación junto con otros, no se basa en la capacidad de otra entidad para satisfacer los criterios de selección, y sí tiene previsto subcontratar.

-DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE :No pertenece a grupo empresarial.

-CRITERIO CON JUICIO DE VALOR: **“Estudio de la obra y de la organización de los trabajos”**. Este criterio valora el estudio que los licitadores hayan realizado de la obra en licitación para la presentación de la oferta. El licitador presenta documentación adjunta.

La puntuación de este criterio se repartirá en base a los siguientes subcriterios:

- Descripción del estado de la obra.
- Descripción de los trabajos a realizar.

- Medidas para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
- Medidas para garantizar la seguridad de los usuarios.

LICITADOR 3: NIF: B76023985 Rehabilitaciones y Construcciones Sanabria, S.L.

Fecha de presentación: 09 de abril de 2024 a las 08:56:46

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA presentada:

-DEUC: Sí es PYME, no participa en el procedimiento de contratación junto con otros, no se basa en la capacidad de otra entidad para satisfacer los criterios de selección, y sí tiene previsto subcontratar.

-DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE :No pertenece a grupo empresarial.

-CRITERIO CON JUICIO DE VALOR:“**Estudio de la obra y de la organización de los trabajos**”. Este criterio valora el estudio que los licitadores hayan realizado de la obra en licitación para la presentación de la oferta. El licitador solamente presenta la portada y el índice. Se le requiere para subsanar.

La puntuación de este criterio se repartirá en base a los siguientes subcriterios:

- Descripción del estado de la obra.
- Descripción de los trabajos a realizar.
- Medidas para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

Medidas para garantizar la seguridad de los usuarios.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

ADMITIR a los siguientes licitadores:

LICITADOR 1: NIF: B35782580 HORMIGONES INSULARES, S.L.(HORINSA, S.L.)

LICITADOR 2: NIF: b35253251 HERMANOS TAVÍO SANTANA S.L

Tiene que **subsanar** el siguiente licitador:

LICITADOR 3: NIF: B76023985 REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES SANABRIA, S.L. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Subsanar DEUC, el certificado firmante se encuentra caducado. Firma electrónica no válida.

- Subsanar Memoria Técnica, solo presenta la portada y el índice de la misma, se le requiere para que aporte el contenido íntegro de la misma, de los cuatro epígrafes descritos en el índice, de la página 3 a la 10.

3.- Expediente 10864/2023 - Acuerdo Marco para los servicios de formación para el Plan de formación del Cabildo de Lanzarote, (6 lotes)

Desde el Área de Intervención, y durante la fiscalización del Expediente 10864/2023, detectan un error que consideran no subsanable, que tiene lugar durante la apertura del SOBRE TRES (oferta económica), en la que el licitador NIF: B76108224 COMPETENCIAS Y HABILIDADES WEB 2.0, no presenta la documentación relacionada con dicho sobre tres, es decir, “La Mejora del seguro de responsabilidad civil exigido en el Pliego” y en su lugar, presenta de nuevo “la Declaración Responsable Múltiple”, prevista en el sobre uno, procediéndose a la devolución del Expediente.

Se solicita al Área de Recursos Humanos un nuevo Informe de Valoración tomando en cuenta el error advertido por Intervención.

La Mesa acuerda la propuesta de **EXCLUSIÓN** del mismo de los LOTES 1, 4 y 6.

Sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por finalizado el acto.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de los miembros de la Mesa.

Dña. Carmen Dolores García Márquez
SECRETARIA

Dña. Elena Rosa Eugenio
PRESIDENTA

Dña. María Teresa Bethencourt Navarro
VOCAL

Dña. Dalila Fontes Fontes
VOCAL

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)